



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-35938547- -GDEBA-DDDPPPLB - BTU - BAJOUTH y otra.

VISTO el EX-2025-35938547- -GDEBA-DDDPPPLB mediante el cual se gestiona otorgar el pago de la Bonificación por Título Universitario atinente a la función – BTU-, establecida en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA, a la agente Andrea Viviana BAJOUTH y otra, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA determinó la implementación de un adicional con destino al personal profesional de la Administración Pública Provincial, que posee un título de grado universitario y que presta servicios bajo el régimen de la Ley N° 10.430, T.O por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, denominado “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU-” de carácter mensual, remunerativo y no bonificable;

Que la mencionada “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función – BTU-”, se calculará en el equivalente al ciento quince por ciento (115%) del sueldo básico del personal que revista en la Planta Permanente –con y sin estabilidad- y de la Planta Temporal Transitoria Mensualizada de la Ley N° 10.430– en el Agrupamiento Personal Profesional, conforme los términos del artículo 149 de la citada ley, y se efectivizará en forma gradual y progresiva, a partir de la fecha de notificación, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA;

Que la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal certifica que la totalidad del personal incluido cuenta en su legajo con la documentación que acredita los requisitos necesarios para revistar en el Agrupamiento Personal Profesional;

Que, en consecuencia, se propicia en esta instancia el pago de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU- de las agentes identificadas en el Anexo Único detallado como: IF-2025-37589180-GDEBA-DDDPPPLB, a partir de la fecha de notificación;

Que se ha expedido la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la presente gestión se dicta de conformidad a lo establecido en el DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 641/25

EL PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LIBERADOS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar, en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del día 29 de julio de 2025, el pago de la “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU“, a favor de las agentes incluidas en el Anexo Único identificado como: IF-2025-37589180-GDEBA-DDDPPPLB, en los términos del Decreto N° DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA y mientras subsistan las causales que la originaron.

ARTÍCULO 2°. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, notificar a las interesadas. Cumplido, archivar.